

San Ramón de la Nueva Orán 20 NOV 2025

Expediente Electronico N° ORA-442/2024.-
Resolución N° D-ORAN-646/2025.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-047/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de referencia se designa al Ing. Andrés Deymonnaz, D.N.I. N° 25.257.339, en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Suplente C2, para la asignatura "Cálculo Estadístico" de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva disposición.

Que, Dirección General de Administración informa que corresponde modificar la Resolución N° CD-ORAN-047/2025, en lo que respecta a la condición del cargo de referencia, debiendo ser Suplente C1 en lugar de Suplente C2.

Que, asimismo informa que la Resolución N° CS-255/2023 establece: ARTICULO 1°.- Homologar el Acta Acuerdo N° 01/23 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente de esta Universidad, cuyo ANEXO forma parte de la presente, y por la cual se realiza la siguiente interpretación del Art.60 inc. b) y c) del Convenio Colectivo de Trabajo Sector Docente: Art. 6 inc. c) *"Docentes Suplentes": C1. Es aquel que reemplaza a un/a docente regular u ordinario o a un docente interino ausente. Si e/ suplente se tratara de un docente con carácter regular u ordinario, o de un interino que se vaya a desempeñar como suplente en forma transitoria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del presente convenio colectivo, conservará su carácter de regular o interino respecto del cargo de origen, siendo suplente en el cargo transitorio. Si no hubiere docentes de cargo inferior, o convocada a promoción transitoria no hubiera interesados, la Unidad Académica realizara un llamado a Inscripción de interesados (proceso de evaluación y selección) para designar el docente suplente. En todos los casos, en el acto de designación de quién realice la suplencia deberá consignarse el nombre del docente que resulta reemplazado.*

Que, es necesario elaborar del acto administrativo correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° CD-ORAN-047/2025, con relación a la designación del Ing. Andrés Deymonnaz, D.N.I. N° 25.257.339, en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para la asignatura "Cálculo Estadístico" de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser "Suplente C1" en lugar de Suplente C2, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia al Interesado, Secretaria Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Escuela de Ciencias Naturales para su conocimiento y efectos..

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA